

Finca	Propietario	Polígono/ manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calificación Urbanística	Uso
211	Hernández Cabello, Javier	4678303BS8147N		21	Suelo Urbano	Almacén – estacionamiento y comercial
212	Moreno Marichal, María Catalina	4678306BS8147N		124	Suelo Urbano	Obras de urbanización y jardinería, suelos sin edificar
213	Desconocido	15	162	83	Suelo Urbanizable	Plátanos regadío
214	Cruz Piñeiro, María de los Ángeles	15	161	49	Suelo Urbanizable	Plátanos regadío
215	Fernández Armas, Emelina (Herederos de)	15	160	96	Suelo Urbanizable	Plátanos regadío
216	Armas Casanova, Carmen	15	159	61	Suelo Urbanizable	Plátanos regadío
217	Medina Plasencia, José	15	158	438	Suelo Urbanizable	Plátanos regadío
218	Herrera Plasencia, Juan	4880707BS8147N		54	Suelo Urbano	Obras de urbanización y jardinería, suelos sin edificar
219	Hernández, Francisco	4880708BS8148S		30	Suelo Urbano	Obras de urbanización y jardinería, suelos sin edificar

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

472 *ORDEN de 14 de marzo de 2008, por la que se rectifica la Orden de 12 de febrero de 2008, que convoca para el año 2008 las subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas canarias en peligro de extinción (B.O.C. nº 37, de 20.2.08).*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Ganadería para corregir error en la Orden de 12 de febrero de 2008, por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas canarias en peligro de extinción (B.O.C. nº 37, de 20.2.08) así como la propuesta de la Secretaría General Técnica y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 12 de febrero de 2008, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se convocan para el ejercicio 2008 las subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas canarias en peligro de extinción.

Segundo.- En el apartado 3 de la base 7 de dicha convocatoria relativa a las condiciones a las que se sujeta la concesión de las subvenciones, se incluyó por error la remisión al apartado 3 de la base 9. Dicho error se desprende de la propia comprobación de las bases reguladoras, al constatar que la base que se refiere a la documentación justificativa de la subvención concedida es la décima, concretamente de su apartado tercero y no la novena.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores materiales existentes en sus actos. En consecuencia y tratándose de un error material evidente, procede rectificar el existente en el apartado 3 de la base 7.

En virtud de lo anteriormente expuesto y uso de la facultad que tengo legalmente atribuida,

RESUELVO:

Único.- Rectificar el error material existente en el apartado 3 de la base 7 de la Orden de 12 de febrero de 2008 (B.O.C. nº 37, de 20.2.08), por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas canarias en peligro de extinción, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“La concesión de la subvención estará condicionada, además, a que se proceda a la justificación de la subvención concedida, aportando la documentación justificativa exigida en el apartado 3 de la base 9 y realizándose en la forma y plazos allí establecidos. En caso de que no se proceda a ello, quedará sin efecto la subvención concedida.”

Debe decir:

“La concesión de la subvención estará condicionada, además, a que se proceda a la justificación de la subvención concedida, aportando la documentación justificativa exigida en el apartado 3 de la base 10 y realizándose en la forma y plazos allí establecidos. En caso de que no se proceda a ello, quedará sin efecto la subvención concedida.”

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2008.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.

Consejería de Sanidad

473 *Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.- Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Directora, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento dirigidos al personal del Servicio Canario de la Salud de la*

Consejería de Sanidad y de la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración, en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en su programa de actividades para 2008.

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN), en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas para el año 2008, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud y la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración, ha organizado los cursos que a continuación se indican y con las características que se señalan en el anexo I a esta Resolución:

CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO
FC.01	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR AVANZADA
FC.02	ACTUALIZACIÓN EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR AVANZADA
FC.03	SOPORTE VITAL BÁSICO
FC.04	GESTIÓN CLÍNICA DE CUIDADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA. METODOLOGÍA BÁSICA EN ENFERMERÍA
FC.05	COMUNICACIÓN EFICAZ CON PROGRAMACIÓN NEURO-LINGÜÍSTICA. PRIMER NIVEL
FC.06	COMUNICACIÓN EFICAZ CON PROGRAMACIÓN NEURO-LINGÜÍSTICA. SEGUNDO NIVEL
FC.07	GESTIÓN CLÍNICA DE CUIDADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA. METODOLOGÍA AVANZADA PARA ENFERMERÍA
FC.08	RELACIÓN INTERPERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO
FC.09	SOPORTE VITAL AVANZADO
FC.10	INICIACIÓN AL EFQM
FC.11	ACTUALIZACIÓN EN SOPORTE VITAL DESCENTRALIZADO
FC.12	HABILIDADES DIRECTIVAS: LIDERAZGO
FC.13	CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN TEMAS ESPECÍFICOS DE URGENCIAS
FC.14	CURSO DE RESUCITACIÓN AVANZADA PEDIÁTRICA
FC.15	GESTIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN. NUEVO MARCO JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
FC.16	INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA ENFERMERA
FC.17	METODOLOGÍA ENFERMERA I. HACIA LA CALIDAD DE CUIDADOS
FC.18	HABILIDADES EMOCIONALES PARA RELACIÓN, TRABAJO EN EQUIPO Y COMUNICACIÓN ÓPTIMAS
FC.19	CURSO DE RCP AVANZADO
FC.20	CALIDAD EN LA ATENCIÓN TELEFÓNICA
FC.21	MICROSOFT WORD